

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATÚN
24ª REUNIÓN

LA JOLLA, CALIFORNIA, (EE.UU.)
25 DE OCTUBRE DE 2007

DOCUMENTO TT-24-04

**ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE
SEGUIMIENTO DE ATÚN Y DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE***

El presente informe presenta comparaciones de los certificados *dolphin safe* y sus Registros de Seguimiento de Atún (RSA) correspondientes de viajes que comenzaron después del 1 de enero de 2007 y que terminaron antes del 10 de septiembre de 2007 (ambas fechas inclusive), y un resumen de los RSA recibidos por la Secretaría.

1. RESUMEN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE*

Los [Procedimientos para la certificación de atún APICD *dolphin safe*](#) establecen los criterios siguientes para la emisión de certificados *dolphin safe*:

1. El certificado está firmado por una autoridad nacional competente cuya firma haya sido depositada con la Secretaría.
2. El certificado hace referencia a un RSA válido para atún *dolphin safe*.
3. El atún capturado por buques con LMD es elegible para certificación *dolphin safe* solamente si el capitán figura en la Lista de Capitanes Calificados del APICD.
4. La autoridad nacional competente que emitió el certificado tiene un sistema de seguimiento de atún compatible con el APICD.

La Secretaría usa los lineamientos siguientes en casos de solicitudes acerca de la autenticidad de certificados *dolphin safe*:

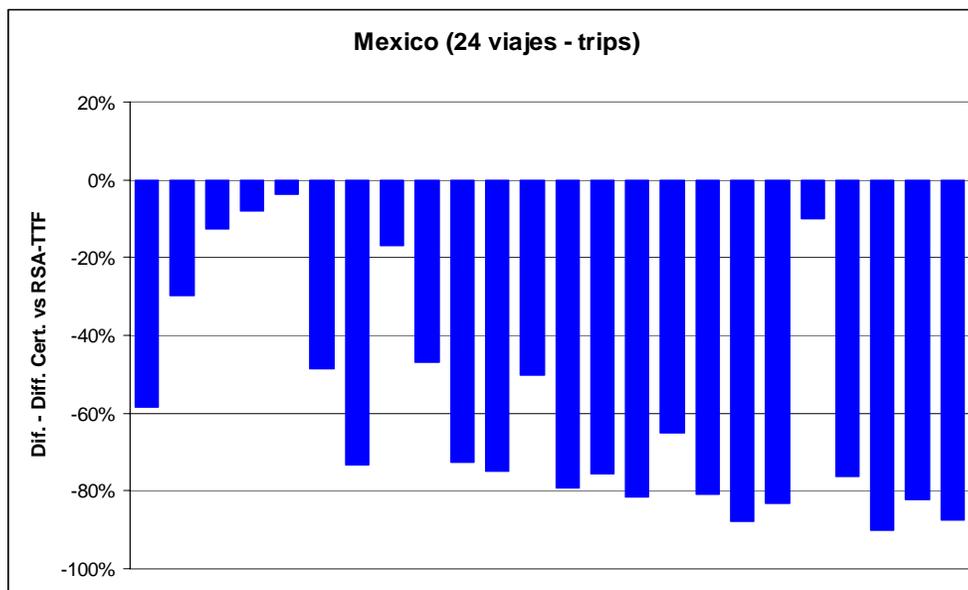
1. La Secretaría contesta solicitudes de información sobre certificados específicos procedentes de estados o empresas importadoras solamente.
2. Si el certificado reúne las cuatro condiciones antes señaladas, la respuesta es que el certificado es válido.
3. Si la Secretaría carece de la información necesaria para verificar los puntos 1 ó 2, solicita primero a la autoridad nacional competente proveer la información antes de contestar.
4. De lo contrario, la Secretaría contesta que el certificado no es válido.
5. No se divulga ninguna otra información acerca del contenido de un RSA.

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud acerca de la validez de un certificado *dolphin safe*.

Al 1 de octubre de 2007, la Secretaría ha recibido 5 certificados *dolphin safe* emitidos desde el 1 de enero de 2007. Estos certificados representan atún de 24 viajes y 24 RSA, y la Secretaría ha recibido todos los RSA originales.

Pueden surgir dudas acerca de la validez de un certificado si los datos en el mismo no se ajustan a los datos en los RSA correspondientes. En todos estos 24 RSA correspondientes a certificados *dolphin safe* válidos, la cantidad de atún en el certificado no excedió la cantidad de atún *dolphin safe* registrada en los RSA correspondientes.

En el gráfico se ilustra la comparación de los pesos estimados, registrados por el observador en los RSA, y el peso de báscula registrado para cada RSA al que se refieren los 5 certificados *dolphin safe* antes mencionados.



2. COMPARACIÓN DE PESO ENTERO EN LOS RSA Y PESO PROCESADO EN LOS CERTIFICADOS *DOLPHIN SAFE*

En su 14ª reunión en octubre de 2003, el Grupo de Trabajo consideró de nuevo la cuestión de peso procesado y peso entero, y pidió a la Secretaría comparar el peso de atún procesado registrado en los certificados *dolphin safe* con el peso de pescado entero en los RSA correspondientes. Para este análisis, la Secretaría pidió que las Partes proporcionaran información sobre los distintos factores de conversión que usan sus industrias en el procesamiento del atún. Fueron elaborados varios cuestionarios para acomodar las solicitudes de confidencialidad de los datos, ya que las industrias indicaron que cierta información es confidencial. La Secretaría no ha recibido ninguna información nueva adicional a aquella descrita en el Documento TT-23-04, presentado en la 23ª reunión del Grupo de Trabajo en junio de 2007.

3. LA DETECCIÓN DE ATÚN NO *DOLPHIN SAFE* DECLARADO COMO *DOLPHIN SAFE*

En la 21ª reunión del Grupo de Trabajo, se señaló que los esfuerzos por analizar el rendimiento de atún y la relación entre los pesos en los RSA y aquéllos en los certificados *dolphin safe* iban encaminados a detectar atún clasificado erróneamente como *dolphin safe*.

Una Parte sugirió que enfocar la atención en el destino del pescado no *dolphin safe* podría producir mejores resultados. Solamente un 8% de la captura total de todas las especies no es *dolphin safe*, y sería posible añadir pequeñas cantidades de éste al atún *dolphin safe* sin incrementar mucho el factor de conversión calculado a partir del peso del atún *dolphin safe* registrado en los RSA. Se pidió a la Secretaría preparar, con la ayuda de las Partes interesadas, un informe preliminar sobre este tema con la información actualmente en la base de datos de la CIAT.

En el momento de preparar el presente informe, la Secretaría no había recibido ninguna información, adicional a aquella descrita en el Documento TT-23-04, sobre la relación entre el peso del atún entero en el RSA y el peso del atún procesado.

En vista de que solamente una pequeña proporción del atún *dolphin safe* disponible es incluido en los certificados *dolphin safe* (solamente el 1,3% del atún registrado en los RSA-A desde 2005), pareciera

haber pocos motivos para intentar incluir atún no *dolphin safe* en un certificado. No obstante, aun si ocurriera esto, no parece, a partir del análisis de la Secretaría presentado en el Documento TT-23-04, que el uso de factores de conversión de atún entero a procesado sea útil para detectar este atún mal clasificado.

4. RSA RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA

RSA originales recibidos por la Secretaría, conforme a lo estipulado en el párrafo 3.6 del Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún, por autoridad nacional responsable.

Autoridad nacional		Viajes de 2007 ¹		% de originales remitido			
		Viajes	TTFs rec	Oct 2007	Jun 2007	Oct 2006	Jun 2006
Colombia	COL	37	33	89	89	44	94
Costa Rica	CRI	18	18	100	95	100	100
Ecuador	ECU	210	194	92	96	97	93
Guatemala	GTM	10	10	100	76	91	94
México	MEX	149	149	100	99	98	100
Nicaragua	NIC	2	0	0	0	0	0
Panamá	PAN	2	1	50	67	100	90
Perú	PER	2	2	100	75	100	100
El Salvador	SLV	23	16	70	98	94	84
United States	USA	2	2	100	-	-	100
Venezuela	VEN	19	17	89	87	96	73
Total		474	442	93	95	94	93

¹ Viajes iniciados durante y 2007 y finalizados antes del 10 de septiembre de 2007, inclusive